

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.078/2013.

ZAPALLAR, 24 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

. Solicitud de feriado legal, presentada por doña María Isabel Cisternas Osorio.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de 10 días hábiles de su FERIADO LEGAL, correspondiente al año 2013, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
MARIA ISABEL CISTERNAS OSORIO Administrativo Depto. De Salud	10	12.08.2013 al 26.08.2013 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que no le quedan dias pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:SALUD / DA. 3078, 2013.

DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

2.- RECURSOS HUMANOS

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA 4. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / FRHH / DSN / JUR / SEC / Hd.-

XIMENÁ OLIVÁRES CERPA Alcaldesa (S)